

mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y dos, 109º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo. — (Firmados): Dr. Cristóbal Núñez R., Presidente del Ayuntamiento; Mario Calderón G., Síndico Municipal; Mario A. Concepción, Secretario Municipal.

En uso de la atribución que le confiere el inciso 2º del artículo 22 de la Constitución de la República,

R E S U E L V E :

UNICO.— Autorizar, como por la presente Resolución autoriza al Ayuntamiento de la Común de La Vega a donar de acuerdo con su Resolución de fecha treinta del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y dos, varias porciones de terrenos para la construcción de un Palacio Escolar en esa Común y cuyos límites y colindancias constan en la Resolución más arriba transcrita.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y tres; años 109º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

El Presidente:

Porfirio Herrera.

Los Secretarios:

Rafael Ginebra Hernández,

Ramón de Windt Lavandier.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º, de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Resolución, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y tres; años 109º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Resolución Nº 3473, del Senado, que aprueba nombramientos diplomáticos.— G. O. Nº 7522, del 31 de Enero de 1953.

**EL SENADO
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA**

NUMERO 3473.

En ejercicio de la atribución que le confiere el inciso Ter-

cero del artículo diecinueve de la Constitución de la República,

R E S U E L V E :

UNICO.— Aprobar los nombramientos diplomáticos expedidos por el Poder Ejecutivo en favor de los señores Dr. Horacio Vicioso Soto como Ministro Consejero de la Embajada Dominicana en los Estados Unidos de América y José María Sanlley como Secretario de Primera Clase de la Embajada Dominicana en los Estados Unidos de América.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y tres; años 109º de la Independencia, 99º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

MI de Js. Troncoso de la Concha.
Presidente.

José García,

Secretario.

Daniel Henríquez V.,

Secretario ad hoc.

Ley Nº 3474 sobre pagos de mensuras catastrales en caso de venta de solares y terrenos Municipales.— G. O. Nº 7521, del 29 de Enero de 1953.

EL CONGRESO NACIONAL

En Nombre de la República

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

NUMERO 3474.

Art. 1.— Cuando la fijación del precio de enajenación o venta de solares y otros predios municipales se haga en virtud de tarifas legalmente establecidas, se agregará a dicho precio el del costo de la mensura catastral de los mismos, cuando ésta haya sido previamente realizada.

Art. 2.— Se exceptúan aquellos casos en que practicada la mensura con cargo a fondos del Estado, el respectivo Ayuntamiento haya sido exonerado de su pago, o aquellos en que éste haya sido ya hecho por uno de los interesados que se especifican en el artículo 45 de la Ley de Registro de Tierras.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y tres; años 109º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

MI de Js. Troncoso de la Concha,
Presidente.

José García,

Secretario.

Daniel Henríquez V.,

Secretario ad hoc.